ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 981 DE 2018 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y SOLUCIONES DE DISTRIBUCION Y LOGISTICA MODERNA ISAJO S.A.S

OBJETO:		**EL CONTRATISTA** se obliga con –**RTVC**- a entregar las banderas de Colombia para izar de manera permanente, en fechas especiales y festividades nacionales de conformidad a lo establecido en el Anexo No.5 - Especificaciones Técnicas Mínimas, el alcance del objeto y las obligaciones establecidas en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. MC 14-2018.
VALOR INICIAL:		**TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($ 3.357.045)**
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El término de ejecución previsto será de dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		N/A
CDP:		2870 del 13 de agosto de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:		3254 del 04 de septiembre de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		10 de septiembre de 2018
FECHA DE INICIACIÓN :		10 de septiembre de 2018
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		09 de noviembre de 2018
SUPERVISOR:		María Constanza Riveros Aldana – Coordinadora Servicios Generales
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** ___X___

Entre los suscritos a saber **MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.815.011, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 981 con fecha 04 de septiembre de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, **HECTOR ALEJANDRO RENDÓN MENDIVELSO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.267.079, actuando en representación legal de **SOLUCIONES DE DISTRIBUCION Y LOGISTICA MODERNA ISAJO S.A.S** con NIT No. 900.805.998-5, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación, de ser el caso.	100%
Actuar con lealtad y buena fé en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de –**RTVC**-.	100%
Entregar oportunamente los bienes descritos en el alcance del objeto y en el "Anexo No. 5 Especificaciones Técnicas Mínimas", en las instalaciones de –RTVC- dentro del plazo establecido en el contrato.	100%
Realizar los cambios que sean necesarios por defectos de fabricación o mala calidad de los bienes y accesorios suministrados a más tardar a los cinco (5) días hábiles después de comunicarse la falla por escrito por parte del Supervisor del contrato, asumiendo los costos de transporte y entrega.	100%
Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato.	100%

	Presentar oportunamente factura para el pago de los bienes adquiridos, de acuerdo con el valor ofertado, y de conformidad con lo previsto por la supervisión del contrato, incluyendo los impuestos a que haya lugar.	100%
	Garantizar el transporte de los elementos, sin sobre costo alguno, a las instalaciones de –RTVC- , de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	Nota: No se anexan paz y salvos de Informática, por cuanto que el contratista no tiene cuentas asociadas, de Tesorería por cuanto no aplica para la finalización y de Servicios Generales no aplica por cuanto que por el objeto contractual no se genera asignación de activos.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 3.357.045
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 3.357.045
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Supervisor

EL CONTRATISTA,

HECTOR ALEJANDRO RENDÓN MENDIVELSO
Contratista

Redactó: José Manuel Quinto Waldo –Profesional Apoyo Servicios Generales jquinto

Fecha de Suscripción del acta: día 15 mes noviembre año 2018